



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
LIQUIDACIONES LABORALES

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC Y MECI)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LABORAL Y DE SALARIO PARA BONO PENSIONAL

MATH02.08.02.18.P05.F01

VERSIÓN

2

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Revisión

*SOLO PARA EL PERSONAL QUE ESTA PRÓXIMO A PENSIONARSE
E INGRESARON A LABORAR ANTES DE 30/06/1995 Y NO ESTAN PENSIONADOS POR NINGUNA ADMINISTRADORA
DE FONDO PENSIONAL Y ESTAN ACTUALMENTE COTIZANDO AL SISTEMA PENSIONAL*

Nombre Completo de Quien Radica: _____
Nombre del Beneficiario del Bono: _____
Documento de Identidad del Beneficiario: _____
Teléfono fijo: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____

AUTORIZACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El usuario acepta y autoriza de manera expresa que se le envíen notificaciones y demás comunicaciones relacionadas con su trámite y/o solicitud a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web)

SI

NO

INFORMACIÓN NECESARIA PARA ADELANTAR EL PRESENTE TRÁMITE

- Nombre del Fondo de Pensiones al cual estuvo cotizando o al que está actualmente vinculado: _____
- Fecha de labor en el Municipio de Santiago de Cali: _____

Ingreso			Retiro			Dependencia
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE BONO PENSIONAL

- Copia de La Historia Laboral de Colpensiones
- Fotocopia de la cédula ampliada en formato actual con código de barra
- Certificado de defunción si es trabajador fallecido
- Dando Cumplimiento al Acuerdo N. 10 de mayo 13 de 1983, Ordenanza 301 de 2009 y la Resolución 3889 de diciembre de 2.011, para la validez del Certificado es necesario que el usuario presente conjuntamente con la solicitud las siguientes estampillas:

	Si	No
1		
2		
3		

	Si	No
Estampillas Pro Desarrollo Urbano	\$ 2.400	
Estampillas Pro Salud Departamental	\$ 2.800	
Estampillas Pro Hospitales Universitarios	\$ 2.800	

Es de aclarar que solo se expide este certificado a las personas que al 30/06/1995 no se encontraban pensionados y tampoco habían cumplido requisitos para el efecto y se trasladaron a una Administradora de Fondo Pensional. Igualmente solo se expide directamente al usuario que esta próximo a cumplir los requisitos para pensionarse, de lo contrario debe acudir a la Entidad Administradora para que lo solicite por cuenta del afiliado, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 y 48 del Decreto 1748 de 1995. Modificado por los Artículos 11 y 20 del Decreto 1513 de 1998

Número de Folios: _____

La información y/o documentos requeridos se encuentran: **Completos** **Incompletos**

Los documentos faltantes son los referidos en los puntos: _____

FIRMA DE QUIEN RADICA

FIRMA DE QUIEN RECIBE

Nombre: _____

Nombre: _____

LA RECLAMACIÓN DEL CERTIFICADO DE BONO ES PERSONAL O POR MEDIO DE AUTORIZACIÓN ESCRITA